LPN N° 08/2020 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 377.853

ADENDA Nº 02/2021

ADENDA DE MODIFICACION DEL FUNDAMENTO LEGAL INVOCADO EN EL DICTAMEN LEGAL Nº 233/2020 Y LA RECTIFICACION DEL SEGUNDO PARRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCION D. Nº 1557/2020, QUE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACION SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA EN GS. 369.600.000 Y DE LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2021, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2020 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID 377.853.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO,** con Cédula de Identidad **N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **CONSORCIO TESAIPORA, con RUC N° 80061299-0,** domiciliada en la casa de la calle TTE BENIGNO CACERES E/ JUAN PABLO GOROSTIAGA, de la ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ING. CARLOS JORGE DUARTE ING. CARLOS JORGE DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 561.810 y el **Sr. JOSE C. MACIAS ROIG**, con C.I. N° 286.521, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE MODIFICACION DEL FUNDAMENTO LEGAL INVOCADO EN EL DICTAMEN LEGAL Nº 233/2020 Y LA RECTIFICACION DEL SEGUNDO PARRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCION D. Nº 1557/2020, QUE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACION SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA EN GS. 369.600.000 Y DE LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2021, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2020 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID 377.853.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto la **MODIFICACION DEL FUNDAMENTO LEGAL INVOCADO EN EL DICTAMEN LEGAL Nº 233/2020 Y LA RECTIFICACION DEL SEGUNDO PARRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCION D. Nº 1557/2020, QUE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACION SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA EN GS. 369.600.000 Y DE LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2021, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2020 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID 377.853,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 659/2020, de fecha 19 de mayo de 2020, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2020 'SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID N° 377.853". ----------

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

CONSORCIO TESAI PORA

LPN N° 08/2020 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 377.853

- El Contrato de Adjudicación Nº 66/2020 de fecha 17 de junio de 2020, suscripto con la firma proveedora CONSORCIO TESAI PORA en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2020 con ID Nº 377.853. --------
- La nota Adm_HC Nº 1018/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno correspondiente del Prof. Dr. Jorge Giubi, Director Asistencial del Hospital de Clínicas de la FCM-UNA, la solicitud de ampliación del monto y vigencia del contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2020 con ID Nº 377.853 debido al aumento en la producción de Basuras Patológicas atendiendo la implementación de nuevos Servicios de Emergencia, Área de Contingencia y la habilitación de la nueva terapia en el Bloque Intermedio del Hospital de Clínicas. ----------
- La nota DCP Nº 2520/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma CONSORCIO TESAI PORA la necesidad de realizar una ampliación de monto y vigencia del contrato de adjudicación suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2020 con ID Nº 377.853. ----------
- La nota de la firma CONSORCIO TESAI PORA, por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación de monto y vigencia del contrato respectivo. ----------
- El Dictamen Legal Nº 233/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen y plazo de vigencia del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma CONSORCIO TESAI PORA en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2020 con ID Nº 377.853. ----------
- La Resolución D. N° 1557/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA EN GS. 369.600.000 Y DE LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2021, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020 'SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID N° 377.853". ----------
- La Adenda N° 01/2020 DE AMPLIACIÓN DEL MONTO MAXIMO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 66/2020 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2020 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS" suscripto con la firma proveedora CONSORCIO TESAI PORA. ----------
- La nota DNC N° 417/2021, de fecha 14 de enero de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual eleva observación en el marco de la ampliación del volumen y monto de Contrato de Adjudicación suscripto con la firma CONSORCIO TESAI PORA en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2020 con ID N° 377.853. ----------
- La Nota ADM HC N° 45/2021 sobre planilla detallada sobre las obligaciones realizadas, donde consta la utilización completa del monto del contrato adjudicado en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020 'SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID N° 377.853". ----------
- El Dictamen Legal N° 09/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se expide con relación a la

observación elevada por la Dirección Nacional de Contrataciones referente a la ampliación del volumen y monto de Contrato de Adjudicación suscripto con la firma Consorcio Tesai Pora en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2020 con ID N° 377.853, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03 y la ampliación se realice en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. e) del Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, para la ampliación del monto y volumen hasta el 20% y con relación a la ampliación del plazo de la vigencia del contrato de adjudicación con la firma proveedora, CONSORCIO TESAIPORA, hasta el siguiente ejercicio fiscal, por el tiempo requerido. ----------

- La Resolución D. N° 193/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D. N° 1557/2020, QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA EN GS. 369.600.000 Y DE LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2021, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020 'SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID N° 377.853". ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la nota de observación recibida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNC Nº 417/2021 de fecha 14 de enero de 2021), se modifica el fundamento legal invocado en el Dictamen Nº 233/2020 y se rectifica el segundo párrafo del considerando de la Resolución D. Nº 1557/2020, que autoriza la ampliación del volumen y monto del contrato de Adjudicación suscripto con la firma CONSORCIO TESAIPORA en Gs. 369.600.000 (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil) IVA Incluido y la vigencia hasta el 27 de febrero de 2021, según Resolución D. Nº 193/2021.-

CLÁUSULA TERCERA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda, correspondiente al ejercicio 2021, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta 27 de febrero de 2021.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 02/2021.

- Nota ADM HC N° 1018/2020.-
- Nota Conformidad. -
- Contrato N° 66/2020. -
- Dictamen N° 233/2020. -
- Resolución N°1557/2020. –

LPN N° 08/2020 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 377.853

- La Adenda N° 01/2020. -
- La nota DNC N° 417/2021. –
- La Nota ADM HC N° 45/2021. -
- El Dictamen Legal N° 09/2021. -
- La Resolución D. N° 193/2021. -
- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. -

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

05 MAR 2021

SR. ING. CARLOS JORGE DUARTE ING. CARLOS JORGE DUARTE
CONSORCIO TESAIPORA

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M. – U.N.A.

SR. JOSE C. MACIAS ROIG
CONSORCIO TESAIPORA

CONSORCIO TESAI PORA